

RESOLUCIÓN NÚMERO **0218** DE **22 ABR 2025**

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo en vacancia temporal"

EL SECRETARIO GENERAL (E) DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, los artículos 2.2.5.3.3, 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.42 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017; el artículo 7 de la Resolución 213 de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución 697 del 18 de agosto de 2022, se nombró a **ALEJANDRO MENDOZA CELADA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.020.739.142, en el empleo de **Asesor, Código 1020, Grado 10**, de la Subdirección de Desarrollo Empresarial, de la planta de personal del Ministerio.

Que, a través de la Resolución 732 del 29 de octubre de 2024, se declaró la vacancia temporal del empleo de **Asesor, Código 1020, Grado 10**, de la Subdirección de Desarrollo Empresarial, con ocasión al nombramiento en periodo de prueba efectuado a **ALEJANDRO MENDOZA CELADA**, en el empleo de **INSPECTOR II**, de la Dirección de Gestión de Impuestos – Subdirección de Servicio al Ciudadano en Asuntos Tributarios de la planta de personal de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Que, el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que las vacantes temporales podrán ser provistas mediante encargo por empleados de carrera administrativa.

Que, los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.42 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, disponen que los empleados de carrera administrativa podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados por ausencia temporal o definitiva del titular, y que el encargo se regirá por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten.

Que, el Grupo de Talento Humano de la Secretaría General adelantó el procedimiento señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, en concordancia con la Resolución 202 del 13

Resolución No. **0218** del **22 ABR 2025**

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo en vacancia temporal"

de marzo de 2023 "Por la cual se establece el procedimiento para proveer transitoriamente empleos de carrera de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio", verificando los perfiles de los servidores que cumplen con los requisitos para acceder al derecho de encargo.

Que, el 25 de febrero de 2025, se publicó a través de los medios electrónicos disponibles en la entidad, el "Proceso de provisión transitoria mediante encargo 16" para que los servidores de carrera administrativa manifestaran su intención de postularse a los perfiles publicados, incluido el de **Asesor, Código 1020, Grado 10**, de la Subdirección de Desarrollo Empresarial.

Que, conforme a lo anterior, en el lapso comprendido entre el 20 y 26 de marzo de 2025, esto es por el término de tres (3) días hábiles, fue publicado el estudio preliminar de verificación de requisitos para realizar el encargo del empleo, dejándolo en conocimiento y formulación de observaciones a los interesados, sin que se hayan presentado observaciones a dicho estudio.

Que, el 7 de abril de 2025, se publicaron los resultados definitivos del proceso, determinando que a **FREDY YOVANNY LARA MENDIETA**, identificado con cédula de ciudadanía 82.392.876, titular del empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21** de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda, para el cual fue nombrado mediante la Resolución 188 del 27 de marzo de 2024, le asiste el derecho preferencial de encargo.

Que, de conformidad con la Certificación expedida por la Coordinadora del Grupo de Talento Humano el 9 de abril de 2025, **FREDY YOVANNY LARA MENDIETA**, cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales adoptado por medio de la Resolución 737 del 17 de diciembre de 2020, para desempeñar en encargo el empleo de **Asesor, Código 1020, Grado 10**, de la Subdirección de Desarrollo Empresarial.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Proveer mediante encargo como se establece a continuación, un (1) empleo de carrera administrativa por vacancia temporal:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	EMPLEO OBJETO DE ENCARGO
FREDY YOVANNY LARA MENDIETA	82.392.876	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda.	Asesor, Código 1020, Grado 10, de la Subdirección de Desarrollo Empresarial.



Resolución No.

0218

del **22 ABR 2025**

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo en vacancia temporal"

Parágrafo 1. El encargo se mantendrá por el tiempo que dure la situación administrativa del titular del empleo objeto de encargo.

Parágrafo 2. Una vez terminado el encargo o en el evento que la servidora encargada renuncie al mismo, deberá retomar las funciones del empleo del cual es titular.

Artículo 2. Comunicar el presente acto administrativo, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, a **FREDY YOVANNY LARA MENDIETA**, señalando que contra el mismo no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión y se debe publicar en el Diario Oficial, en virtud de lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **22 ABR 2025**

LUIS ROBERTO CRUZ GONZÁLEZ
Secretario General (E)

Proyectó:
Jelmy Tatiana Barrera Torres
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Félica del C. Rodríguez Fernández
Asesora
Secretaría General

Revisó:
Martha Clemencia Díaz Téllez
Coordinadora
Grupo de Talento Humano

